

140

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: ACCIÓN PUBLICIANA No. 2019-00409

DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ ESPITIA

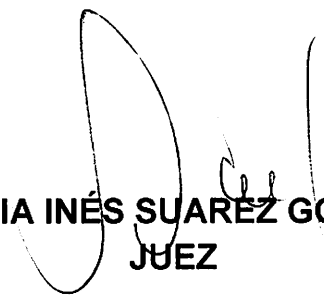
DEMANDADOS: CONCEPCIÓN REDONDO ESPEJO y OTRO

Agregar a las presentes diligencias la documental –certificado–, procedente de la Agencia Catastral.

Como quiera que la documental allegada no da cuenta de la información peticionada, se requiere nuevamente a ésta entidad para que de manera inmediata de respuesta en debida forma a nuestras comunicaciones 1686 de fecha 24 de noviembre de 2020, 0654 y 0655 fechadas 12 de abril de 2021, 1316 del 19 de julio de 2021, 1602 del 30 de agosto de 2021 y 14 de febrero de 2022, información que es de vital importancia para emitir decisión de fondo. Hacerles saber que, en caso de hacer caso omiso, se iniciarán las acciones legales, en cumplimiento al Código Disciplinario y numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso. Oficiéseles en tal sentido.

Por la demandante dar cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ